



Ministerio de Economía

RECIBIDO 04 JUL 2025

HORA: 9:13 NOMBRE: suu

Licenciada  
Lucrecia Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de las Unidades Ejecutoras 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-055-2025/SG/hc, del 23 de abril de 2025, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-056-2025/SG/hc, del 25 de abril de 2025 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-070-2025/SG/hc, del 27 de mayo de 2025, emitidos por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000431** del 20 de junio de 2025 y los Comprobantes de Modificación Física forma CO2F **No. 27** y **32** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

*[Signature]*  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos  
Contralor General  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA  
RECIBIDO

03 JUL 2025

HORA: 12:46 FIRMA: *[Signature]*

ME-DF-P-371-2025/JH-ah  
Guatemala, 25 de junio de 2025

82654

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

RECIBIDO 03 JUL 2025

Firma: *[Signature]* Hora: 9:32  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RECIBIDO 04 JUL 2025  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION

14:30

RECIBIDO 04 JUL 2025  
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECIBIDO 04 JUL 2025  
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO LEGISLATIVO

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidad Ejecutora 103-106

*[Signature]*  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
Lic. M.A. Jaime Hernández  
SECRETARIA GENERAL  
Director Financiero en funciones  
Ministerio de Economía

RECIBIDO 03 JUL 2025

17:51

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X [social icons] www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

17

**ME-DF-P-371-2025/JH-ah**  
Guatemala, 25 de junio de 2025

**Licenciada**  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
**Directora**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su despacho**



14:30

**Estimada Licenciada Martínez:**

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase ~~INTRA1~~, con el objeto de financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de las Unidades Ejecutoras 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-055-2025/SG/hc, del 23 de abril de 2025, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-056-2025/SG/hc, del 25 de abril de 2025 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-070-2025/SG/hc, del 27 de mayo de 2025, emitidos por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000431** del 20 de junio de 2025 y los Comprobantes de Modificación Física forma CO2F **No. 27** y **32** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos  
Contralor General  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Lic. M.A. Jaime Hernández  
Director Financiero en funciones  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidad Ejecutora 103-106

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

al



Ministerio de  
**Economía**

RESOLUCIÓN No. 000431

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 20 JUN 2025

**ASUNTO:** Las Unidades Ejecutoras 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-055-2025/SG/hc, del 23 de abril de 2025, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-056-2025/SG/hc, del 25 de abril de 2025 y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-070-2025/SG/hc, del 27 de mayo de 2025 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, indicando que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024





Ministerio de  
**Economía**

000431

0 201

Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 6 conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. ME-DF-P-055-2025** del 20 de mayo de 2025, **DICTAMINA:** Que la Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 por el monto de dos millones trescientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco quetzales con 00/100 (Q2,324,625.00), puede aprobarse en forma total, derivado a que la misma cumple con el marco legal vigente. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 2 literal a) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; con base en lo que determina el Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y el Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de las Unidades Ejecutoras 103 Registro de la Propiedad Intelectual, los Comprobantes de modificación física forma **CO2F número 4** del 10 de abril de 2025 y **5** del 14 de mayo de 2025 y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, el Comprobante de modificación física forma **CO2F número 3** del 10 de abril de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) de acuerdo al Artículo 5, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio





Ministerio de Economía

000431

2025/14

Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. II. Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en los Comprobantes de modificación física forma CO2F número 27 del 10 de abril de 2025 y CO2F número 32 del 14 de mayo de 2025 a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) III. Se aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de un Acuerdo Ministerial. IV. Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidades Ejecutoras 103 Registro de la Propiedad Intelectual y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, del Ministerio de Economía. VI. La presente Resolución surte sus efectos Inmediatamente. NOTIFÍQUESE.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 134 - 2025

Guatemala, 21 JUL 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Economía solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad principal el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y realizar nuevas contrataciones de esos servicios para fortalecer la gestión administrativa en el Registro de la Propiedad Intelectual y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; así como, para cubrir el pago de una sentencia judicial de tipo laboral, dictada por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

EBCS/clag

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen  
Número 186 del 10 JUL 1995, emitido por la Dirección Técnica  
del Presupuesto.

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala  
números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley  
Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la  
modificación presupuestaria contenida en los comprobantes de forma CO2, que a continuación  
se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
				<u>2,358,192</u>	<u>2,358,192</u>
60	Ministerio de Economía	11 31	11 31	1,484,625 111,549	1,484,625 111,549
64	Ministerio de Economía	11	11	33,567	33,567
74	Ministerio de Economía	31	31	728,451	728,451

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

  
EBCS/c/ag

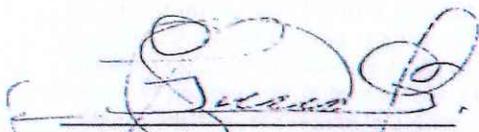
hpc

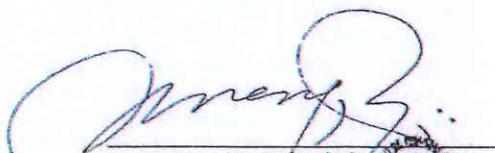
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total	<u>2,358,192</u>	<u>2,358,192</u>
Ministerio de Economía	<u>2,358,192</u>	<u>2,358,192</u>
Funcionamiento	2,358,192	2,358,192

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
Etc. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  




DICTAMEN NÚMERO: 186

FECHA: 18 JUL 2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192), PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-354-2025/JH-ah	20/06/2025	2025-45650	26/06/2025 ✓

\*\*\*\*\*

Atentamente, se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

El Ministerio de Economía, mediante el Oficio Número ME-DF-P-354-2025/JH-ah del 20 de junio de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,358,192, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el propósito de programar asignaciones para el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y cubrir el pago de una sentencia de tipo laboral. Asimismo, en el citado Oficio la Autoridad Superior de esa Cartera, indicó que el incremento a dicho renglón no pone en riesgo la ejecución de sus programas prioritarios, tal como lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 26, literal e).

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.





2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Economía, adjuntó los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 83, 88 y 99 a favor del Registro de la Propiedad Intelectual y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Economía con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios por la cantidad de Q2,358,192, tienen como finalidad el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, hasta el mes de diciembre, y realizar nuevas contrataciones de esos servicios para fortalecer la gestión administrativa en el Registro de la Propiedad Intelectual y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; así como, para cubrir el pago de una sentencia judicial de tipo laboral, dictada por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

Es de señalar que, en el caso de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la modificación solicitada corresponde a movimientos entre renglones de dicha fuente de financiamiento del Registro de la Propiedad Intelectual.

4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía, bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, las cuales de conformidad con justificaciones remitidas, cuentan con saldos susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Economía, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física Números 27, 29 y 32; así como, las Resoluciones Números 000429 y 000431 ambas del 20 de junio de 2025, relacionadas con los movimientos de las metas físicas de las Unidades Ejecutoras involucradas, conforme lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5.
6. Las autoridades del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. La utilización correcta de los montos acreditados conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; la Resolución del Juzgado respectivo, el Oficio Circular Número 001-2025 de la Presidencia de la República del 31 de enero de 2025 que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025, numeral 7, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida





complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

- c. La adecuada aplicación de los recursos asignados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 35; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón en mención; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual.
- d. El cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 36-2024 mencionado, Artículo 26, literal e), relacionado a que las nuevas contrataciones de los servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no pongan en riesgo la ejecución de los programas prioritarios de la Entidad.
- e. La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobada mediante la Resolución Número 000430 del 20 de junio de 2025 de dicha cartera Ministerial, conforme lo estipulado en el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 35.
- f. La ejecución de los créditos de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, conforme el destino del gasto establecido en la base legal correspondiente.
- g. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento principalmente de las asignaciones disminuidas de los renglones de gasto 022 Personal por contrato y 024 Complemento personal al salario del personal temporal, 113 Telefonía y 151 Arrendamiento de edificios y locales.
- h. Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 10, con respecto al pago oportuno de los servicios de telefonía y arrendamientos de bienes inmuebles.
- i. El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 12.





- j. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos, según los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 citado, Artículo 5.
  - k. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - l. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
  - m. Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.
  - n. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028.
  - ñ. Solicitar la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente quedan responsables de las partidas debitadas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía; y, las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el





comprobante respectivo; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

- 9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

**OPINIÓN:**

Conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente quedan responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas

*[Signature]*  
Licda. Eddy Fabiola Ajtón García  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*[Signature]*  
Licda. Evelyn Solares  
Subdirectora de Organización Presupuestaria y Servicios Generales  
Dirección Técnica del Presupuesto

*[Signature]*



*[Signature]*  
Lucrecia Edith Martínez López  
Directora

Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 21 JUL 2025

Resolución Número: 175 - 2025

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192), PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR. ---

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, mediante el Oficio Número ME-DF-P-354-2025/JH-ah del 20 de junio de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,358,192, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el propósito de programar asignaciones para el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y cubrir el pago de una sentencia de tipo laboral; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 186 del 18 JUL 2025, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192), se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos

13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto por consiguiente quedan responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

**RESUELVE:**

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Economía dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados, que tienen como finalidad el pago de honorarios por servicios

HR

✓



técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y realizar nuevas contrataciones de esos servicios para fortalecer la gestión administrativa en el Registro de la Propiedad Intelectual y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; así como, para cubrir el pago de una sentencia judicial de tipo laboral, dictada por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. IV) Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número, 96-2019, Reglamento de esta última Ley. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

h/g



MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-055-2025/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**  
Director en Funciones  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

**Lcda. Silvia Consuelo García**  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO Y NUEVAS CONTRATACIONES DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL A DICIEMBRE DE 2025, POR EL MONTO DE Q. 687,283.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2025.** -----

FECHA: Guatemala, 23 de abril de 2025

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y de la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificación	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio RPI-259/ABRIL-2025 de fecha 10 de abril de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 687,283.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual esta destinada a cubrir el desfinanciamiento y nuevas contrataciones	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 9, CO2F No. 4 y SICOIN

	<p>de Técnicos y Profesionales en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 1,145 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por el monto de Q. 687,283.00, por trasladar recursos de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, lo cual no incrementa ni disminuye el presupuesto vigente del subproducto y producto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 10-2025/FA/RPI fecha 09 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual Número 10-RPI/103-2025 de fecha 09 de abril de 2025. Justificación del débito y crédito. Proyección financiera de la Nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre de 2025.</p>	<p>No. 9 UE 103</p>
--	--	-------------------------

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2025, ha sido **aprobado** por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b> <b>MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025</b> <b>MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS</b>									
<b>VISION</b> Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
<b>MISION</b> Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b> Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
<b>VINCULACION INSTITUCIONAL</b> Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3-ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta :9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta. 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7 . Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el desarrollo. OBJETIVO SOCIAL: HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer PGG 204-2023: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural , Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el desarrollo. OBJETIVO SOCIAL: HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN ; Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGIA E INNOVACION ; Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.									
<b>PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES</b>									
<b>OBJETIVO OPERATIVO</b> Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía									
<b>RESULTADO</b> Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)									
<b>INDICADOR</b> Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados									
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>									
Acción Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.									
Actividad Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual			Persona	219,408	234,951	(+) 1,145	236,096	En Oficio RPI-259/ABRIL-2025 de fecha 10 de abril de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 687,283.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual esta destinada a cubrir el desfinanciamiento y nuevas contrataciones de Técnicos y Profesionales en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre de 2025.
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual			Persona	26,700	30,597	(+) 1,145	31,742	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 1,145 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por el monto de Q. 687,283.00, por trasladar recursos de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, lo cual no incrementa ni disminuye el presupuesto vigente del subproducto y producto indicado.
	Registro de marcas, patentes y derechos de autor			Registro	20,000	23,897	(+) 1,145	25,042	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 10-2025/FA/RPI fecha 09 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual Número 10-RPI/103-2025 de fecha 09 de abril de 2025. Justificación del débito y crédito. Proyección financiera de la Nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre de 2025.

27



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPI-1176-2025**

**No. Documento:** RPI-259/ABRIL-2025

**Fecha de Recepción:** 11/04/2025

**Fecha de Impresión:** 22/04/2025

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio Administrativo y Fiananciero

**Fecha Limite Envío:** 22/04/2025

**Institución:** RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**Tema:** SOLICITUD FIRMA DE VISTO BUENO VICEMINISTRO  
ADMINISTRATIVO FINANCIERO PARA MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** SE REMITE OFICIO RPI-259/ABRIL-2025 PARA SOLICITAR FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
22 ABR 2025  
Firma:  Hora: 11:13

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
**RECIBIDO**  
22 ABR 2025  
Firma:  Hora: 10:35



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPI-1176-2025**

**No. Documento:** RPI-259/ABRIL-2025

**Fecha de Recepción:** 11/04/2025

**Fecha de Impresión:** 11/04/2025

**Delegado A:** Direccion Financiera/Evelyn Yesenia Juarez

**Cc:** Luis Cifuentes/RPI

**Remitente:** Luis Cifuentes/RPI

**Fecha Limite Envío:** 10/04/2025

**Institución:** RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**Tema:** SOLICITUD FIRMA DE VISTO BUENO VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** SE REMITE OFICIO RPI-259/ABRIL-2025 PARA SOLICITAR FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION.

MINISTERIO DE ECONOMIA  
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RECIBIDO  
11 ABR 2025

FIRMA: MARIA JOSE HORA: 12:15

Guatemala 10 de abril 2025  
RPI-259/ABRIL-2025

Licenciada  
Roció Molina Najarro  
Dirección  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho.

Licenciada Molina:



Por este medio me permito hacerle llegar a su persona, los documentos de una modificación presupuestaria clase INTRA 1 comprobante número 9 de fecha 10 de abril 2025 por un monto de Seiscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y tres quetzales (Q.687,283.00), la cual servirá para incrementar el presupuesto en el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" del Registro de la Propiedad Intelectual correspondiente al periodo fiscal 2025, indicando que si habrá incremento en las metas en los productos y subproductos.

Por lo expuesto anteriormente dicha modificación servirá para atender el nuevo contrato que se realizará a partir del mes de julio del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía  


Vo.Bo.

  
Carlos Antonio Morales Maza  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	4	2025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		No. DOCUMENTO		
		9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-280,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-175,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-120,734.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-111,549.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-687,283.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	111,549.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	575,734.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		687,283.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL RENGLON 029 PARA CONTRATACIONES DE TECNICOS Y PROFESIONALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	4	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-575,734.00</b>		<b>575,734.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-575,734.00		575,734.00	
0000		-575,734.00		575,734.00
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-111,549.00</b>		<b>111,549.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-111,549.00		111,549.00	
0000		-111,549.00		111,549.00
<b>TOTAL</b>		<b>-687,283.00</b>		<b>687,283.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-687,283.00	687,283.00
	ADMINISTRACIÓN	-687,283.00	687,283.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-687,283.00</b>	<b>687,283.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL RENGLON 029 PARA CONTRATACIONES DE TECNICOS Y PROFESIONALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	4	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-687,283.00	687,283.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-687,283.00	687,283.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-687,283.00	687,283.00
<b>TOTAL:</b>			-687,283.00	687,283.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-687,283.00	687,283.00
<b>TOTAL:</b>	-687,283.00	687,283.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBV-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL</b> ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL RENGLON 029 PARA CONTRATACIONES DE TECNICOS Y PROFESIONALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	4	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	ASO
				No. DOCUMENTO
				9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL RENGLO 029 PARA CONTRATACIONES DE TECNICOS Y PROFESIONALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*Luis Rodolfo Fuentes Escobar*  
 Luis Rodolfo Fuentes Escobar  
 Jefe Financiero Administrativo A.I.  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

*Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández*  
 Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández  
 Registradora  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10 04 2025	4	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	1,145.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	1,145.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*Luis Rodolfo Fuentes Escobar*  
 Jefe Financiero Administrativo A.I.  
 FIRMADO  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

*Lidia María Fernanda Laríos Hernández*  
 FIRMA APROBADO  
 Registradora  
 Registro de la Propiedad Intelectual

Fecha		
10	04	2025

12

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/04/2025 HORA : 14:02:57 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  9
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-687,283.00	0.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de prope									
11 00 000 003 000 100 11								-575,734.00	0.00
11 00 000 003 000 200 31								-111,549.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								687,283.00	0.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual									
11 00 000 003 000 0 11								575,734.00	0.00
11 00 000 003 000 0 31								111,549.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-687,283.00	687,283.00
	-687,283.00	687,283.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL RENGLON 029 PARA CONTRATACIONES DE TECNICOS Y PROFESIONALES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/04/2025 HORA : 14:02:57 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  9
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-575,734.00	575,734.00
0000-SIN ORGANISMO	-575,734.00	575,734.00
0000-SIN CORRELATIVO	-575,734.00	575,734.00
31-INGRESOS PROPIOS	-111,549.00	111,549.00
0000-SIN ORGANISMO	-111,549.00	111,549.00
0000-SIN CORRELATIVO	-111,549.00	111,549.00
<b>Total</b>	<b>-687,283.00</b>	<b>687,283.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	1,145	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	1,145	Persona

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL RENGLON 029 PARA CONTRATACIONES DE TECNICOS Y PROFESIONALES.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 9/04/2025
		HORA : 14:02:57
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**Centro Costo Consolidados**

6120-9;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL RENGLON 029 PARA CONTRATACIONES DE TECNICOS Y PROFESIONALES.

**DESCRIPCIÓN**

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Luis Rodolfo Cifuentes Escobar*  
 Jefe Financiero Administrativo A.I.  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

*Sara María Fernández*  
 Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández  
 Firmadora  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 9/04/2025
		HORA : 14:01.20
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
103	11	00	000	003	000	0101	113	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-280,000.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	158	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-175,000.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	199	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-120,734.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	267	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-111,549.00	0.00
Total													-687,283.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
103	11	00	000	003	000	0101	029	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	575,734.00	
103	11	00	000	003	000	0101	029	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	111,549.00	
Total													687,283.00	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-687,283.00	687,283.00
Total		-687,283.00	687,283.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL RENGLO 029 PARA CONTRATACIONES DE TECNICOS Y PROFESIONALES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/04/2025 HORA : 14:01.20 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-575,734.00	575,734.00
0000-SIN ORGANISMO	-575,734.00	575,734.00
0000-SIN CORRELATIVO	-575,734.00	575,734.00
31-INGRESOS PROPIOS	-111,549.00	111,549.00
0000-SIN ORGANISMO	-111,549.00	111,549.00
0000-SIN CORRELATIVO	-111,549.00	111,549.00
<b>Total</b>	<b>-687,283.00</b>	<b>687,283.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	1145	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	1145	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FORTALECER EL RENGLON 029 PARA CONTRATACIONES DE TECNICOS Y PROFESIONALES.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

*Luis Rodolfo Fuentes Escobar*  
 Jefe Financiero Administrativo A.I.  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

*Sara María Fernanda Santos Hernández*  
 Licda. Sara María Fernanda Santos Hernández  
 Registradora  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 10-RPI/ 103-2025**

**GUATEMALA 09 DE ABRIL 2025  
UNIDAD EJECUTORA 103  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDO  
PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025  
DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL  
PROGRAMA 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025\_\_\_\_\_**

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA1 para financiar el renglón 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal" y para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 debido que la modificación presupuestaria SI afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y SI cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

  
Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández  
 Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía



**RESOLUCION INTERNA NO. 10-2025/FA/RPI**

Guatemala 09 de abril 2025

Unidad Ejecutora 103" Registro de la Propiedad Intelectual"

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO DE SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (687,283.00) INDICANDO QUE SI HABRAN MOVIMIENTO EN LAS METAS.

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTRA1 para financiar la nómina en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y para ello manifiesta que si habrá movimiento a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**RESUELVE:**

Que las metas actuales son **30,597** para el ejercicio 2025, las cuales si sufrirán un incremento de metas por un monto de 1145 en los productos y subproductos del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual quedando vigentes 31,742 con un presupuesto vigente por el monto de **Q. 18,358,000.00**.

  
Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía



## DÉBITOS

### UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL" FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

**PROGRAMA 11:** SERVICIOS REGISTRALES

**ACTIVIDAD 03:** SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

#### **REGLON 113 "TELEFONÍA"- Q.280,000.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito esto por tener economías y proyección de gasto en el periodo fiscal 2025 no se ejecutara en su totalidad, siendo necesario fortalecer el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" fuente de financiamiento 11 para el pago de horarios de contratistas técnicos y profesionales.

#### **REGLON 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES"- Q.175,000.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito esto por tener economías en la adquisición de software en el periodo fiscal 2025 y no se ejecutara en su totalidad, siendo necesario fortalecer el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" fuente de financiamiento 11 para el pago de horarios de contratistas técnicos y profesionales.

#### **REGLON 199 "OTROS SERVICIOS"- Q.120,734.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito esto por tener economías en los servicios de limpieza en el periodo fiscal 2025 por lo cual no se ejecutara en su totalidad, siendo necesario fortalecer el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" fuente de financiamiento 11 para el pago de horarios de contratistas técnicos y profesionales.

## DÉBITOS

### UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL" FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESO PROPIOS"

**PROGRAMA 11:** SERVICIOS REGISTRALES

**ACTIVIDAD 03:** SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

#### **REGLON 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" - Q.111,549.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito esto por tener economías en el periodo fiscal 2025, derivado al cambio de tecnología para impresión siendo más económica de tinta, siendo necesario fortalecer el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" fuente de financiamiento 11 para el pago de horarios de contratistas técnicos y profesionales.



Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
GUATEMALA

4

### CRÉDITOS

UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL"  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

**PROGRAMA 11:** SERVICIOS REGISTRALES

**ACTIVIDAD 03:** SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL

**REGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q.575,734.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito esto para la contratación de servicios técnicos y profesionales para el Registro de la Propiedad Intelectual quienes realizaran actividades necesarias para el funcionamiento y poder entregar un buen resultado a la población.

### CRÉDITOS

UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL"  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESO PROPIOS"

**PROGRAMA 11:** SERVICIOS REGISTRALES

**ACTIVIDAD 03:** SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL

**REGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q.111,549.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito, el cual servirá para el pago de honorarios a 2 contratistas que realizaran actividades necesarias para el buen funcionamiento del Registro y poder brindar un servicio de calidad a la población.

  
Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA								
<b>VISIÓN</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.							
<b>MISIÓN</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyar el crecimiento de la competitividad interna, fomentar la inversión, fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas y fortalecer el comercio exterior.							
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.							
<b>VINCULACIÓN</b>	Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente.							
<b>PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES</b>								
<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.							
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885)							
<b>INDICADOR</b>	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados							
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>								
<b>Acción</b>	Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria							
<b>Actividad</b>	Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.							
	<b>PRODUCTO</b>	<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META INICIAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>META VIGENTE</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.		Persona	30,597	1,145	31,742	Se realiza el incremento en las metas por la reasignación presupuestaria al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal permanente" para el ejercicio fiscal 2025 para realización de contratos técnicos y profesionales.
			Registro de marcas, patentes y derechos de autor.	Registro	23,897	1,145	25,042	
			Registro de nombres comerciales y señales de propaganda	Registro	1,200	0	1,200	
			Registro de renovaciones, trasposes y modificaciones de marcas	Registro	5,500	0	5,500	
			Anualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales	Registro	1,800	0	1,800	
			Implementación del boletín oficial - BOJPI-	Documento	12,720	0	12,720	
			Resoluciones , notificaciones y edictos	Documento	20,400	0	20,400	
			Busquedas	Documento	4,780	0	4,780	
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025								

  
 Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández  
 Registradora  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
GUATEMALA

2

## Justificación

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario realizar la modificación presupuestaria para otorgar presupuesto para el pago de honorarios a los contratistas técnicos y profesionales del Registro de la Propiedad Intelectual en el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" para el ejercicio fiscal 2025, para dar cumplimiento a las metas contempladas en el POA y poder brindar a la población los servicios requeridos a este Registro en lo que corresponde a la Marcas y Otros Signos Distintivos, Patentes y Derechos de Autor.

  
*Luis Rodolfo Cifuentes Escobar*  
Jefe Financiero Administrativo A.I.  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía



Partida Presupuestaria/Nombre	Puesto Funcional por Naturaleza del Servicio	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>														
<b>2025-1113011-103-00-11-00-000-000-000-010-11</b>														
1 TEC ANDREA VICTORIA GUTIERREZ HERNANDEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
2 TEC BRENDA BEATRIZ PAREDES TUPAZ DE ALBUQUERQUE	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
3 TEC CARLOS ANTONIO LOPEZ SOLIS	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
4 TEC CRISTIAN ESTUARDO ADOLOFO ALVA GOMEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
5 TEC DIANA STEPHANIA TINTI VASQUEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
6 TEC GERMAN MARIO ALVARADO LOPEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
7 TEC HEIDI PATRICIA MONZON DE LEON	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
8 TEC JAVIER FRANCISCO QUEME CHAVEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
9 TEC LESLY ALEJANDRA HERNANDEZ GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
10 TEC PAOLA YANETH ARQUETA GARCIA	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
11 TEC RANDAL JOEL PINOON LIMA	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
12 TEC SARA MARIA PARRALES	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
13 TEC WINTER ANTONIO DEL CID MARTINEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 65,822.58	5,322.58	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
14 TEC OSBELLY YASMIN VASQUEZ GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 71,808.45	5,808.45	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
15 TEC HEREDIA MORALES AGUIRRE	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 71,808.45	5,808.45	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
16 TEC OLGA MIRIAM ACEVEDO MORALES	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 71,808.45	5,808.45	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
17 TEC SAHARA SOFIA PEREZ VELASQUEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 71,808.45	5,808.45	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
18 TEC EMERSON DAVID GARCIA GOMEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 77,790.32	6,290.32	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00
19 TEC EDICER VIAN AN EL DE LEON	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 77,790.32	6,290.32	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00
20 TEC LIDIA ALEJANDRA SIJABEZ RUIZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 77,790.32	6,290.32	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00
21 TEC MARIA FERNANDA MAJATE RAFAEL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Q 77,790.32	6,290.32	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00
22 TEC CARLOS DEL ANGO GAITAN GAITAN	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 83,774.19	6,774.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
23 TEC JULIER GABRIEL LOPEZ ZURCO	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 83,774.19	6,774.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
24 TEC JEFERSON JOSE RIVAS CALLEJAS	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 83,774.19	6,774.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
25 TEC JOSE LUIS BARREIRO HEREDIA	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 83,774.19	6,774.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
26 TEC OSBELLY ALEXANDER LOPEZ DE LA CRUZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 83,774.19	6,774.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
27 TEC SANDRA VERONICA SICALI EMERSON	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 83,774.19	6,774.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
28 TEC WILSON AUGUSTO RAMOS PINEDA	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 83,774.19	6,774.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
29 TEC ANA LUCIA BARRIOS LOEBNER	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Q -	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30 TEC JESULIN PAOLA LARA SALAZAR	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Q 119,677.42	9,677.42	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
31 PRO KATYELLE ANITA NOVEMBERO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 167,798.69	13,438.69	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00
32 PRO YILMA VERONICA QUINTANILLA FIGUEROA	DEPARTAMENTO DE PATENTES Y DISEÑOS IN	Q 179,516.13	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
33 PRO BYRON JONATHAN PEREZ PEREZ	DEPARTAMENTO DE PATENTES Y DISEÑOS IN	Q 179,516.13	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
34 PRO CESAR LEONEL VELASQUEZ DE PAZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 179,516.13	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
35 PRO DIELY ROSANNA BRAYLLA HERNANDEZ DE RAHIREZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 179,516.13	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
36 PRO JOSELIN ANDREA CARRILLO DE PAZOS	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 179,516.13	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
37 PRO JULIO BENEF ORDOÑEZ JABEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 179,516.13	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
38 PRO KARINA ISABEL VASQUEZ LOPEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 179,516.13	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
39 PRO MARIA ALEJANDRA CIVANZO JEREZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 179,516.13	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
40 PRO MARINA GUDIN SAEZ	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 179,516.13	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
41 PRO MARTIN NOBERTO LOPEZ SALAZAR	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	Q 179,516.13	14,516.13	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
42 PRO ENUNIO PAOLO ARCHILLA MALLA	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Q 239,384.84	19,384.84	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
43 PRO FLOR DE MARIA CIRIO SIERRA	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Q 239,384.84	19,384.84	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
44 PRO ALMA GABRIELA CHAVEZ GUTIERREZ DE BRINCKER	DEPARTAMENTO FINANCIERO/ADMINISTRAT	Q 125,066.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
TOTAL DE COMPROMISO		Q 4,636,226.81	Q 361,726.61	Q 369,600.00										
DISPONIBILIDAD ENERO		Q 3,960,492.00												
DIFERENCIA		Q 675,734.81												

Partida Presupuestaria/Nombre	Puesto Funcional por Naturaleza del Servicio	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>														
<b>2025-1113011-103-00-11-00-000-000-000-010-11</b>														
47 TEC MARLON JOSUE BARRAHONA REYES	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	55,774.19					6,774.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
48 TEC MARLON DEL ROSARIO CABRERA LEON	DEPARTAMENTO DE MARCAS Y OTROS SIGN	59,774.19					6,774.19	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
TOTAL DE COMPROMISO		Q 115,548.38	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 13,548.38	Q 14,000.00						
DISPONIBILIDAD ENERO		Q -												
DIFERENCIA		Q 115,548.38												

  
**Luis Rodolfo Cifuentes Escobar**  
 Jefe Financiero Administrativo A.1.  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-056-2025/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**  
Director en Funciones  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

**Lcda. Silvia Consuelo García**  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO Y NUEVAS CONTRATACIONES DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL A DICIEMBRE DE 2025, POR EL MONTO DE Q. 908,891.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2025. -----**

FECHA: Guatemala, 25 de abril de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor como responsable de prestar los servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificación	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número RRHH-105-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, la Jefe Interino del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, traslada a la Directora de dicha Dirección, la proyección de la nómina del personal bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para iniciar con el proceso de modificación presupuestaria por el monto de Q.908,891.00, con la finalidad de fortalecer los diferentes departamentos de la Dirección.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 5, CO2F No. 3 y SICOIN

	<p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-191-2025 de fecha 11 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, por la cantidad de Q.908,891.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a cubrir el desfinanciamiento y nuevas contrataciones de Técnicos y Profesionales en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,904 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Personas capacitadas en servicios financieros, por el monto de Q.683,691.00, presupuesto trasladado al subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, Actividad 002 Servicios de Supervisión del Comercio Interno.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 010-2025 de fecha 01 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-10-2025 de fecha 01 de abril de 2025. Justificación del débito y crédito. Proyección financiera de la Nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta a diciembre de 2025. Disponibilidad presupuestaria del departamento de Presupuesto de la DIACO.</p>	<p>No. 8 UE 106</p>
<p><b>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</b></p>	<p>En Oficio número RRHH-105-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, la Jefe Interino del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, traslada a la Directora de dicha Dirección, la proyección de la nómina del personal bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para iniciar con el proceso de modificación presupuestaria por el monto de Q.908,891.00, con la finalidad de fortalecer los diferentes departamentos de la Dirección.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio número ODD-191-2025 de fecha 11 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, por la cantidad de Q.908,891.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a cubrir el desfinanciamiento y nuevas contrataciones de Técnicos y Profesionales en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre de 2025.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 5, CO2F No. 3 y SICOIN No. 8 UE 106</p>

	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se incrementan 4,477 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q.908,891.00, presupuesto proveniente de los subproductos Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones y Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela. Es importante indicar que, dentro el mismo subproducto se traslada presupuesto del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón contralado 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por la cantidad de Q.215,200.00.</p> <p>Se disminuyen 7 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, por la cantidad de Q.10,000.00, por trasladar presupuesto al subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 010-2025 de fecha 01 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-10-2025 de fecha 01 de abril de 2025. Justificación del débito y crédito. Proyección financiera de la Nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta a diciembre de 2025. Disponibilidad presupuestaria del departamento de Presupuesto de la DIACO.</p>	
--	--	--

El incremento y la disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

**VISION**  
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

**MISION**  
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**VINCULACION INSTITUCIONAL.**  
 Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032: Riqueza para todos y todos para la Gente.  
 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 -ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3.-ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta: 10.2. ODS 13. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se sienta satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025, c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Diminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Diminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Diminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 4.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.  
 PGC 204-2026: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural, impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. -Realizar las acciones cualitativas que detonarán los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible.- EJES ESTRATEGICOS POR UN PAIS PARA VIVIR. EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. • EJE ESTRATEGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN : Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGIA E INNOVACION : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

**PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO**

**OBJETIVO OPERATIVO** Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.  
**RESULTADO INSTITUCIONAL** Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

**INDICADOR** Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.  
**Acción** Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

**Actividad** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	57,432	64,883	(-) 1,904	62,979	En Oficio número RRRH-105-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, la Jefe Interino del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, traslada a la Dirección de dicha Dirección, la proyección de la nómina del personal bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para iniciar con el proceso de modificación presupuestaria por el monto de Q,908,891.00, con la finalidad de fortalecer los diferentes departamentos de la Dirección.  En función de lo anterior, en Oficio número ODD-191-2025 de fecha 11 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, por la cantidad de Q,908,891.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a cubrir el desfinanciamiento y nuevas contrataciones de Técnicos y Profesionales en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre de 2025.  Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 010-2025 de fecha 01 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-10-2025 de fecha 01 de abril de 2025. Justificación del débito y crédito. Proyección financiera de la Nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta a diciembre de 2025. Disponibilidad presupuestaria del departamento de Presupuesto de la DIACO.
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones			Persona	45,807	51,184	(-) 1,904	49,280	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,904 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; así como, en la acción Personas capacitadas en servicios financieros, por el monto de Q,683,691.00, presupuesto trasladado al subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, Actividad 002. Servicios de Supervisión del Comercio Interno.
		Personas capacitadas en servicios financieros		Persona	7,020	7,020	(-) 1,904	5,116	

MINISTERIO DE ECONOMIA									
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025									
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.									
Servicios de Supervisión del Comercio Interno.									
ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
Acción	2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	68,572	69,789	(+) 4,470	74,259	En Oficio número RRHH-105-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, la Jefe Interino del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, trasladada a la Directora de dicha Dirección, la proyección de la nómina del personal bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para iniciar con el proceso de modificación presupuestaria por el monto de Q.908,891.00, con la finalidad de fortalecer los diferentes departamentos de la Dirección.  En función de lo anterior, en Oficio número ODD-191-2025 de fecha 11 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, por la cantidad de Q.908,891.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual esta destinada a cubrir el destinamiento y nuevas contrataciones de Técnicos y Profesionales en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a diciembre de 2025.  Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 010-2025 de fecha 01 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-10-2025 de fecha 01 de abril de 2025. Justificación del débito y crédito. Proyección financiera de la Nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta a diciembre de 2025. Disponibilidad presupuestaria del departamento de Presupuesto de la DIACO.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	67,234	68,357	(+) 4,477	72,834	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 4,477 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q.908,891.00, presupuesto proveniente de los subproductos Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones y Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela. Es importante indicar que, dentro el mismo subproducto se trasladó presupuesto del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al renglón controlado 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por la cantidad de Q.215,200.00.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,338	1,432	(-) 7	1,425	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, por la cantidad de Q.10,000.00, por trasladar presupuesto al subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

37



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-1138-2025**

**No. Documento:** ODD-191-2025

**Fecha de Recepción:** 11/04/2025

**Fecha de Impresión:** 24/04/2025

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Fecha Limite Envío:** 24/04/2025

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

**Tema:** Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-191-2025 de fecha 11 de abril del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.908,891.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** PROGRAMAS Y PROYECTOS: POR INSTRUCCIONES DE SEÑORA VICEMINISTRA DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA SE REMITE EXPEDIENTE CON OFICIO ODD-191-2025, DEBIDAMENTE FIRMADO A EFECTO SE CONTINUE CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
25 ABR 2025

Firma: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

**RECIBIDO**  
27 ABR 2025

Firma: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_



**DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS**

**MINECO-DIACO-1138-2025**

**No. Documento:** ODD-191-2025

**Fecha de Recepción:** 11/04/2025

**Fecha de Impresión:** 11/04/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Cc:**

**Remitente:** Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

**Fecha Limite Envío:** 11/04/2025

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

**Tema:** Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-191-2025 de fecha 11 de abril del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.908,891.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, para poder continuar con el proceso de la modificación presupuestaria por el valor de Q.908,891.00

*Sadac  
11/04/2025  
17: 10hrs.*

*Revisado  
14/04/25*





Guatemala, 11 de abril del 2025.

**ODD-191-2025**

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
25 ABR 2025

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 8:35

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.908,891.00 y de acuerdo con lo indicado en el Oficio DDF-122-2025 de fecha 5 de marzo 2025 del Departamento Financiero de DIACO, la modificación indicada, es para el fortalecimiento de la nómina del personal del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes Departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-,

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se disminuya en 1,904 personas, quedando la meta modificada en 62,979 personas.
- **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, se disminuya 1,904 personas, quedando la meta modificada en 49,280 personas.
- b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se incremente en 4,470 eventos, quedando la meta modificada en 74,259 eventos.
- **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se incremente 4,477 eventos, quedando la meta modificada en 72,834 eventos.
  - **Subproducto 007-002-0002;** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, se disminuya 7 eventos, quedando la meta modificada en 1,425 eventos.



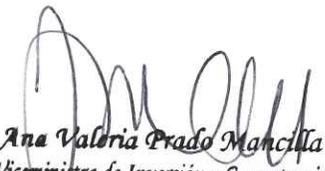
...2/

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lcda. Claudia Kuri y Denis Sáenz, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía



*Ana Valeria Prado Mancilla*  
Viceministra de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



c.c. Archivo

44

32

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	10	04	2025	<b>3</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,904.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	-1,904.00	2202
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	-7.00	2306

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que come	4,477.00	2306
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	4,470.00	2306

**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 FIRMADO

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención al Consumidor (DIACC)  
 FIRMADO APROBADO  
 Ministerio de Economía

Fecha		
10	04	2025

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			10	4	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA.DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-275,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-4,800.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-50,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-22,700.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-122,491.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-58,700.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-150,000.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-10,000.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-215,200.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-908,891.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	908,891.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		908,891.00	0.00

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria externa para la contratación de personal para el fortalecimiento en el Departamento de Coordinación de Sedes y sustitución de las personas que ya no continuaron prestando servicios técnicos en esta Dirección, en el presente ejercicio fiscal 2025 bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

30

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	10	4	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		8		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-908,891.00</u>		<u>908,891.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-908,891.00		908,891.00	
0000		-908,891.00		908,891.00
<b>TOTAL</b>		<b>-908,891.00</b>		<b>908,891.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-908,891.00	908,891.00
	ADMINISTRACIÓN	-908,891.00	908,891.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-908,891.00</b>	<b>908,891.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para la contratación de personal para el fortalecimiento en el Departamento de Coordinación de Sedes y sustitución de las personas que ya no continuaron prestando servicios técnicos en esta Dirección, en el presente ejercicio fiscal 2025 bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

29

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			10	4	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-908,891.00	908,891.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-908,891.00	908,891.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-908,891.00	908,891.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-908,891.00</b>	<b>908,891.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-908,891.00	908,891.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-908,891.00</b>	<b>908,891.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria externa para la contratación de personal para el fortalecimiento en el Departamento de Coordinación de Sedes y sustitución de las personas que ya no continuaron prestando servicios técnicos en esta Dirección, en el presente ejercicio fiscal 2025 bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

28

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	10	4	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
8				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para la contratación de personal para el fortalecimiento en el Departamento de Coordinación de Sedes y sustitución de las personas que ya no continuaron prestando servicios técnicos en esta Dirección, en el presente ejercicio fiscal 2025 bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
**Dir. Cecilia Regina de la Cruz Aljarcá**  
 Presupuesto  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
**Licda. Claudia Fabi del Estero López**  
 Subdirección  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 9/04/2025 HORA : 15:30.27 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  5
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-908,891.00	0.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	15	00	000	001	000	100	11	-352,500.00	0.00
	15	00	000	001	000	200	11	-331,191.00	0.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios qu	15	00	000	002	000	100	11	-215,200.00	0.00
007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP	15	00	000	002	000	100	11	-10,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								908,891.00	0.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	15	00	000	002	000	0	11	908,891.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria externa para la contratación de personal para el fortalecimiento en el Departamento de Coordinación de Sedes y sustitución de las personas que ya no continuaron prestando servicios técnicos en esta Dirección, en el presente ejercicio fiscal 2025 bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-10-2025**

**UNIDAD EJECUTORA 106...**Guatemala, uno de abril del año dos mil veinticinco.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No. 0090/5011, Clase Intra 1, como consecuencia que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un valor de Q.908,891.00, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-122-2025 de fecha 5 de marzo 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si es necesario realizar la modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO

**RECORRIDO**  
C 1 ABR 2025

Hora: 7:05 Firma: \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.374-2025 recibida en este Departamento el 7 de marzo del 2025, manifiesta que se está gestionando un reordenamiento presupuestario clase Intra 1, por un valor de Q.908,891.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-122-2025 de fecha 5 de marzo 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:**

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; y de la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y Subproducto 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-122-2025, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.908,891.00, la cual se realiza debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.**

CPA

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Planificación y Gestión de Control de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, envió correo electrónico el 28 de marzo del año en curso, en donde indica que cuando se acrediten recursos de los grupos de gasto 100, 200, 300, 400 y otros grupo de gasto al grupo de gasto controlado 000 Servicios Personales, las metas físicas se tienen que incrementar por el monto total, aunque los créditos y los débitos sean en el mismo subproducto, por lo que se procedió a realizar la modificación de las metas físicas.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:**

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No. 374-2025 de fecha 5 de marzo de 2025, si afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 010-2025 de fecha 1 de abril del 2025, por un monto de Q.908,891.00, debido a que la modificación indicada, es para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO-.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.





24

...3/

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

  
Licda. Claudia Karina Donis Sáenz MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 4
		FECHA :	9/04/2025
		HORA :	15:30.27
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  5
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-683,691.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-215,200.00	908,891.00
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-10,000.00	0
		<u>-908,891.00</u>	<u>908,891.00</u>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-908,891.00	908,891.00
0000-SIN ORGANISMO		-908,891.00	908,891.00
0000-SIN CORRELATIVO		-908,891.00	908,891.00
<b>Total</b>		<b>-908,891.00</b>	<b>908,891.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria externa para la contratación de personal para el fortalecimiento en el Departamento de Coordinación de Sedes y sustitución de las personas que ya no continuaron prestando servicios técnicos en esta Dirección, en el presente ejercicio fiscal 2025 bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

22

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 9/04/2025 HORA : 15:30.27 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  5
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-1,904	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,904	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-7	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	4,470	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	4,477	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	NO AFECTA METAS	
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	NO AFECTA METAS	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para la contratación de personal para el fortalecimiento en el Departamento de Coordinación de Sedes y sustitución de las personas que ya no continuaron prestando servicios técnicos en esta Dirección, en el presente ejercicio fiscal 2025 bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 9/04/2025
		HORA : 15:30.27
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  5
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
5011-5;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para la contratación de personal para el fortalecimiento en el Departamento de Coordinación de Sedes y sustitución de las personas que ya no continuaron prestando servicios técnicos en esta Dirección, en el presente ejercicio fiscal 2025 bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Lic. Erika Reginaldo Barahona Apacajá*  
 Presupuesto  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*Licda. Gladys Mariela Espeban López*  
 Directora Ejecutiva  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

20

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 9/04/2025
		HORA : 16:18.07
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	151	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-275,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	153	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-4,800.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	169	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-50,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-22,700.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-122,491.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-58,700.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-150,000.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	165	11	0000	0000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-10,000.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	183	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-215,200.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-908,891.00</b>	<b>0.00</b>

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	908,891.00	
<b>Total</b>													<b>908,891.00</b>	

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria externa para el fortalecimiento de la nomina del personal bajo el renglón 029 "otras remuneraciones de personal temporal" en los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	9/04/2025
		HORA :	16:18.07
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-683,691.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-215,200.00	908,891.00
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-10,000.00	0
<b>Total</b>		<b>-908,891.00</b>	<b>908,891.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-908,891.00	908,891.00	
0000-SIN ORGANISMO	-908,891.00	908,891.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-908,891.00	908,891.00	
<b>Total</b>		<b>-908,891.00</b>	<b>908,891.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-1904	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1904	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-7	Evento

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria externa para el fortalecimiento de la nomina del personal bajo el renglón 029 "otras remuneraciones de personal temporal" en los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 3 DE 3
		<b>FECHA :</b> 8/04/2025
		<b>HORA :</b> 9:04.01
		<b>REPORTE:</b> R00817403.rpt

<b>CODIGO</b> 11130011 - 106 - 5011	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	<b>COMPROBANTE No.:</b> 5
--	--	------------------------------

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X	

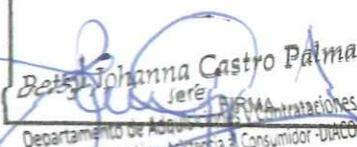
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	4470	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	4477	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	NO AFECTA METAS	
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	NO AFECTA METAS	

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria externa para el fortalecimiento de la nomina del personal bajo el renglón 029 "otras remuneraciones de personal temporal" en los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

  
 Betsy Johanna Castro Palma  
 Jefe de Administraciones  
 Departamento de Administración  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

  
 FIRMAS  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-

 <b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: <b>DIACO-RP-FO-04</b>
	<b>NOTA DE TRÁMITE</b>	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

**Original No.374-2025**

**LICDA. KARINA DONIS**  
**DIRECTORA -DIACO-**

PARA: Licda. Claudia Zeta  
Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 05 de marzo del 2025

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 – FUENTE 11, "Ingresos Corrientes"**

*Licda. Claudia Zeta*  
*[Handwritten signature]*

**ASUNTO:**

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por **Q.908,891.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: SERVICIO DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR. PRODUCTO 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, SUBPRODUCTO 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones. ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. PRODUCTO 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, SUBPRODUCTO 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan. SUBPRODUCTO 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela.**

Se realiza la Modificación Presupuestaria INTRA 1, fuente de financiamiento 11, para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo el renglón presupuestario 029; de acuerdo con el **oficio No. DDF-122-2025** de fecha 05 de marzo de 2025 del Departamento Financiero.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

FECHA 7/3/25 HORA 13:15

FIRMA [Handwritten signature]

**RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 010-2025...** Guatemala, uno de abril del año dos mil veinticinco.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Fue solicitada realizar una modificación presupuestaria clase Intra 1, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un valor de Q.908,891.00, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-122-2025 de fecha 5 de marzo 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; se adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, a través de Nota de Trámite Original No.374-2025 recibida en este Departamento el 7 de marzo del 2025, manifiesta que se está gestionando un reordenamiento presupuestario clase Intra 1, por un valor de Q.908,891.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-122-2025 de fecha 5 de marzo 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-122-2025, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.908,891.00, la cual se realiza debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, envió correo electrónico el 28 de marzo del año en curso, en donde indica que cuando se acrediten recursos de los grupos de gasto 100,



200, 300, 400 y otros grupo de gasto al grupo de gasto controlado 000 Servicios Personales, las metas físicas se tienen que incrementar por el monto total, aunque los créditos y los débitos sean en el mismo subproducto, por lo que se procedió a realizar la modificación de las metas físicas.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia del reordenamiento de asignaciones presupuestarias en los renglones de gasto que asciende al valor de Q.908,891.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2025.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	64,883	-1,904	62,979
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	51,184	-1,904	49,280
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	7,418	0	7,418
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo.	Persona	6,281	0	6,281
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	69,789	4,470	74,259
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	68,357	4,477	72,834
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,432	-7	1,425



**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

# MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

## PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

Objetivo Operativo	Promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, mediante el establecimiento de procesos ágiles con personal capacitado en la atención a los consumidores y usuarios.										
	Para el 2027 se ha incrementado en 56.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base 40,377 en 2019 a 62,988 en 2027).										
Resultado Institucional	Crecimiento en la asistencia, protección, educación e información de los consumidores y usuarios y usuarios financieros.										
Indicador	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.										
Acción	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.										
Actividad											
No.	Producto	Subproducto	Acciones	Unidad de Medida	Metas Físicas			Presupuesto		Observaciones	
					Vigente	Modificada	Reprogramada	Aprobado	Modificado		Reprogramado
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	64,883	-1,904	62,979	Q 24,612,606.00	-Q 683,691.00	Q 23,928,915.00	Debido a la disminución de la metas físicas de uno de los tres Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	51,184	-1,904	49,280				De acuerdo a la Nota de Trámite No.374-2025 recibida en este Departamento el 7 de marzo del 2025, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.908,891.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", personal bajo en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO-. Derivado de lo anterior y por el monto que se le está debiendo a este Subproducto, se hace necesario disminuir la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
			Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787				
			Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	7,020	-1,904	5,116	Q 18,370,306.00	-Q 683,691.00	Q 17,686,615.00	
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	20,377	0	20,377				

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	7,418	0	7,418	Q 3,127,000.00	-	Q 3,127,000.00	
		Resolución de quejas de distintas actividades económicas		Persona	3,925	0	3,925				
		Resolución de quejas de servicios financieros		Persona	3,493	0	3,493				
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo		Persona	6,281	0	6,281	Q 3,115,300.00	-	Q 3,115,300.00	
<b>Acción</b>	<b>Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-</b>										
<b>Actividad</b>	<b>Servicios de Supervisión del Comercio Interno.</b>										
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	69,789	4,470	74,259	Q 15,847,891.00	Q 683,691.00	Q 16,531,582.00	Debido al incremento y disminución de las metas físicas de los dos Subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo.
				Evento	68,357	4,477	72,834	Q 13,884,441.00	Q 693,691.00	Q 14,578,132.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.374-2025 recibida en este Departamento el 7 de marzo del 2025, indica que la modificación presupuestaria clase Intra I, por el valor de Q.908,891.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO-. Derivado de lo anterior y por el monto de Q.908,891.00 que se le está acreditando a este Subproducto, para el Renglón presupuestario 029, se hace necesario incrementar la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,432	-7	1,425	Q 1,963,450.00	-Q 10,000.00	Q 1,953,450.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.374-2025 recibida en este Departamento el 7 de marzo del 2025, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.908,891.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de los diferentes departamentos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO-. Derivado de lo anterior y por el monto que se le está debitando a este Subproducto, se hace necesario disminuir la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>								<b>Q 40,460,497.00</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 40,460,497.00</b>	

  
 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

  
 Lic. Edwin Reginaldo Bautista Cipriani  
 Jefe Presupuesto  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

  
 Licda. Claudia Regina Esteban López  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

  
 Licda. Claudia Karina Bono Sáenz, INSC.  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**



70

Guatemala, 05 de marzo 2025  
DDF-122-2025

**SECRETARIA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía**  
**RECIBIDO**

Fecha 05-03-25 Hora 10:31

Firma 

Licenciada  
Claudia Karina Donis Sáenz  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía.

Estimada Licda. Donis:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

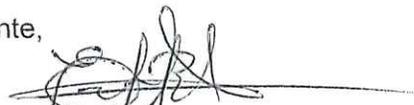
Por este medio se traslada modificación presupuestaria externa para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo el renglón presupuestario 029, esto con el propósito de seguir prestando los servicios eficaces de: gestión de quejas a través del proceso conciliatorio y sancionatorio, aprobación de contratos de adhesión, autorización de libro de quejas, capacitaciones a consumidores y proveedores. Verificaciones de: tenencia del libro de quejas, exhibición de precios, etiquetado de productos, peso exacto en productos empacados, instrumentos de medición y pesaje, plantas y expendios de gas licuado de petróleo, estaciones de combustible, colegios, medidas preventivas en ventas de juegos pirotécnicos, y Monitoreo de precios de la canasta básica alimentaria.

Para el efecto se adjunta lo siguiente:

1. Cuadro de modificación presupuestaria INTRA 1, fuente 11 por el monto de Q.908,891.00.
2. Nota de trámite 355-20255 de fecha 04 de marzo 2025.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial-saludo.

Atentamente,

  
**Lic. Iván Reginaldo Bartolón Ajpacajá**  
Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

  
Vo. Br. **Licda. Claudia Karina Donis Sáenz**  
Subdirectora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía



Modificación Presupuestaria INTRA1, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	002	007-002-0001	029	0101	11	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 908,891.00	
15	001	007-001-0001	151	0101	11	Arrendamiento de edificios y locales		-Q 275,000.00
15	001	007-001-0001	153	0101	11	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina		-Q 4,800.00
15	001	007-001-0001	169	0101	11	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		-Q 50,000.00
15	001	007-001-0001	241	0101	11	Papel de escritorio		-Q 122,491.00
15	001	007-001-0001	243	0101	11	Productos de papal o cartón		-Q 58,700.00
15	001	007-001-0001	267	0101	11	Tintes, pinturas y colorantes		-Q 150,000.00
15	001	007-001-0001	199	0101	11	Otros servicios		-Q 22,700.00
15	002	007-002-0001	183	0101	11	Servicios Jurídicos		-Q 215,200.00
15	002	007-002-0002	165	0101	11	Mantenimiento y reparación de medios de transporte		-Q 10,000.00

TOTAL

Q 908,891.00	-Q 908,891.00
--------------	---------------

Modificación presupuestaria externa para el fortalecimiento de la nómina del personal bajo el renglón presupuestario 029, esto con el propósito de seguir prestando los servicios eficaces de: gestión de quejas a través del proceso conciliatorio y sancionatorio, aprobación de contratos de adhesión, autorización de libro de quejas, capacitaciones a consumidores y proveedores. Verificaciones de: tenencia del libro de quejas, exhibición de precios, etiquetado de productos, peso exacto en productos empacados, instrumentos de medición y pesaje, plantas y expendios de gas licuado de petróleo, estaciones de combustible, colegios, medidas preventivas en ventas de juegos pirotécnicos, y Monitoreo de precios de la canasta básica alimentaria.

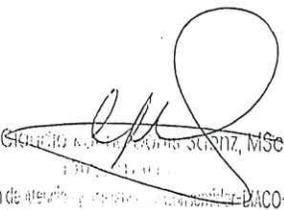
  
 Lic. Edwin Reginaldo Bartolomé Ajpacajá  
 Presupuesto  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía

*Vs. Pr.*  
  
 Licda. Claudia Fabiola Estéban-López  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía

 <b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: <b>DIACO-RP-FO-04</b>
	<b>NOTA DE TRÁMITE</b>	Versión: <b>03</b> Hoja: <b>1 de 1</b>

Original No.355-2025

**LICDA. KARINA DONIS**  
**DIRECTORA -DIACO-**

  
 Licda. Karina Donis, MSc.  
 Directora de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

PARA: Licda. Fabiola Esteban  
Subdirectora

FECHA: **Guatemala 04 de marzo del 2025**

ASUNTO:

Por este medio, se traslada oficio No. **RRHH-105-2025** del Depto. de Recursos Humanos referente a solicitud de modificación presupuestaria para el fortalecimiento de los diferentes departamentos de esta Dirección, por el monto de Q.908,891.00, de acuerdo con el requerimiento adjunto, a efecto de que se sirva realizar las gestiones correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
Área de Presupuesto

**RECIBIDO**

Fecha: 04-03-25 Hora: 8:42

Firma: 



Ministerio de  
**Economía**

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 04 de marzo de 2025  
**RRHH-105-2025**

Licenciada  
Claudia Karina Donis Sáenz  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
Ministerio de Economía  
Su despacho

SECRETARIA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN - DIACO -  
Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**

Fecha 04-03-25 Hora 08:30

Firma 

Estimada Licenciada Donis:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas las actividades emprendidas.

Por medio del presente adjunto proyección de nómina del personal bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal temporal".

En consecuencia de lo anterior, hago de su conocimiento que es necesario iniciar el proceso de modificación presupuestaria por el monto de **Q. 908,891.00** con la finalidad de fortalecer los diferentes departamentos de esta Dirección.

En virtud de lo anterior, adjunto la justificación a efecto de girar instrucciones a quien corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ligia Lorena Cordero Méndez**  
Jefe Interino  
Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO -  
Ministerio de Economía

C.C. Depto. Financiero  
Depto. Adquisiciones y Contrataciones

7ª Avenida 7-61 zona 4, 3er nivel, edificio del Registro Mercantil, ciudad de Guatemala • (502) 2501-9898  
Quejas: 1544 Síguenos como:  /DiacogT  @diaco\_gt  @diacogt [www.diacogt.gob.gt](http://www.diacogt.gob.gt)



**UNIDAD EJECUTORA 106  
"DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR"  
-DIACO-**

**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL BAJO  
RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"**

La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- es una dependencia del Ministerio de Economía, que goza de independencia funcional y técnica con competencia en todo el territorio nacional y es el órgano responsable de la aplicación de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, de conformidad con el Decreto número 006-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia; para ello se definen una serie de atribuciones, dentro de las cuales se puede mencionar la aplicación de medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores y/o usuarios; y las actividades que a continuación se detallan: a) Gestión de quejas a través del proceso conciliatorio y el proceso sancionatorio; b) Aprobación de contratos de adhesión; c) Autorización de libros de quejas; d) Capacitaciones a consumidores y proveedores; y e) Verificaciones: i. Tenencia del libro de quejas, ii. Exhibición de precios, iii. Etiquetado de productos, iv. Peso exacto en productos empacados, v. Instrumentos de medición y pesaje, vi. Plantas y expendios de gas licuado de petróleo, vii. Estaciones de combustible, viii. Colegios, ix. Medidas preventivas en ventas de juegos pirotécnicos; y, x. Monitoreo de precios de la Canasta Básica Alimentaria y demás productos relevantes. Estas actividades se realizan a través de las distintas sedes en todo el territorio nacional.

En el mismo sentido en el año 2024, entró en vigencia el Decreto 2-2024, Ley de Tarjetas de Crédito, el cual tiene como objetivo regular las operaciones de tarjetas de crédito, las relaciones entre emisor, afiliado y tarjetahabiente, los mecanismos de protección de los usuarios financieros de tarjetas de crédito; así como su régimen sancionatorio, otorgando a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los derechos de los consumidores y usuarios de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y demás servicios financieros, así como velar por el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores de servicios financieros.

En ese orden de ideas, para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa legal vigente tanto en la Sede Central como en el interior de la República, se requiere del fortalecimiento de recurso humano para la institución; esto con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en todo el territorio nacional, para lo cual, dentro del análisis realizado, se determinó que es de suma importancia la contratación de 23 personas con la finalidad de fortalecer los distintos departamentos, haciendo énfasis en el departamento de Coordinación de Sedes.



Asimismo es importante mencionar que se recibió la notificación de tres Sentencias Judiciales de reinstalación bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" siendo las siguientes:

1. Reinstalación No. 01173-2021-05831 del Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala.
2. Reinstalación No. 01173-2021-05828 del Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala.
3. Reinstalación No. 01173-2021-05834 del Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala.

Cabe indicar que del techo presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" se tomó la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y un quetzales exactos (Q. 247,571.00) para cubrir el pago del personal bajo el renglón presupuestario 021 "personal supernumerario"

Debido a lo anterior expuesto, es necesario que se realice una modificación presupuestaria para fortalecer la nómina del personal bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", por la cantidad de novecientos ocho mil ochocientos noventa y un quetzales exactos (Q. 908,891.00), y cumplir con las sentencias. Para lo cual se adjunta la proyección de honorarios, así como la documentación de respaldo correspondiente.

*Ligia Lorena Cordero Méndez*  
Jefe Interino  
Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

**PERSONAL PARA FORTALECIMIENTO DE DIACO 2025**



No.	Sub producto	Nombre de Contratista	Honorarios Julio 2025	Honorarios Agosto 2025	Honorarios Septiembre 2025	Honorarios Octubre 2025	Honorarios Noviembre 2025	Honorarios Diciembre 2025	Dirección o Unidad Ejecutora	Departamento o Área donde presta servicios	Nombre puesto funcional	Tipo de Servicio	
1	007-002-0001	Piloto de Verificación	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Administrativo	Piloto de Verificación	Técnico	
2	007-002-0001	Archivo de la DIACO	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Administrativo	Archivo de la DIACO	Técnico	
3	007-002-0001	Recepcionista	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Servicios al Consumidor	Recepcionista	Técnico	
4	007-002-0001	Verificador Baja Verapaz	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Baja Verapaz	Verificador Baja Verapaz	Técnico	
5	007-002-0001	Verificador Chimaltenango	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Chimaltenango	Verificador Chimaltenango	Técnico	
6	007-002-0001	Verificador Chiquimula	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Chiquimula	Verificador Chiquimula	Técnico	
7	007-002-0001	Verificador Jutiapa	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Jutiapa	Verificador Jutiapa	Técnico	
8	007-002-0001	Verificador Misco	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Misco	Verificador Misco	Técnico	
9	007-002-0001	Verificador Petén	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Petén	Verificador Petén	Técnico	
10	007-002-0001	Verificador Progreso	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Progreso	Verificador Progreso	Técnico	
11	007-002-0001	Verificador Zacapa	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Zacapa	Verificador Zacapa	Técnico	
12	007-002-0001	Verificador Quiché	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Quiché	Verificador Quiché	Técnico	
13	007-002-0001	Verificador Rabinal	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Rabinal	Verificador Rabinal	Técnico	
14	007-002-0001	Verificador San Marcos	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	San Marcos	Verificador San Marcos	Técnico	
15	007-002-0001	Verificador Santa Rosa	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Santa Rosa	Verificador Santa Rosa	Técnico	
16	007-002-0001	Verificador Suchitepéquez	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Suchitepéquez	Verificador Suchitepéquez	Técnico	
17	007-002-0001	Verificador Quetzaltenango GLP	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Quetzaltenango	Verificador Quetzaltenango GLP	Técnico	
18	007-002-0001	Verificador Quetzaltenango GLP	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	106	Quetzaltenango	Verificador Quetzaltenango GLP	Técnico	
19	007-002-0001	Auxiliar Legal	Q7,000.00	Q7,000.00	Q7,000.00	Q7,000.00	Q7,000.00	Q7,000.00	106	Legal	Auxiliar Legal	Técnico	
20	007-002-0001	Conciliador Legal	Q7,000.00	Q7,000.00	Q7,000.00	Q7,000.00	Q7,000.00	Q7,000.00	106	Legal	Conciliador Legal	Técnico	
21	007-002-0001	Programador	Q9,000.00	Q9,000.00	Q9,000.00	Q9,000.00	Q9,000.00	Q9,000.00	106	Tecnologías de la Información	Programador	Técnico	
22	007-002-0001	Programador	Q9,000.00	Q9,000.00	Q9,000.00	Q9,000.00	Q9,000.00	Q9,000.00	106	Tecnologías de la Información	Programador	Técnico	
23	007-002-0001	Analista de Servicios Financieros	Q12,000.00	Q12,000.00	Q12,000.00	Q12,000.00	Q12,000.00	Q12,000.00	106	Unidad de protección de servicios financieros	Analista de Servicios Financieros	Profesional	
<b>Guatemala, febrero de 2025</b>									<b>Q312,000.00</b>				

  
**Ligia Lorena Cordero Méndez**  
 Jefe Interino  
 Departamento de Recursos Humanos  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
 Ministerio de Economía









MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-070-2025/SG/hc

A: Lic. Jaime René Hernández  
Director en Funciones  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía



DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Lcda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POR NUEVAS CONTRATACIONES EN EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, POR EL MONTO DE Q. 728,451.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2025. -----

FECHA: Guatemala, 27 de mayo de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificación	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio número RPI-RRHH-127-2025 de fecha 06 de mayo de 2025, la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual y la Delegada de Recursos Humanos, solicitan al Jefe Financiero Administrativo A.I de dicho Registro, realizar una modificación presupuestaria por el monto de Q. 728,451.00, para realizar nuevas contrataciones de técnicos y profesionales en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.  En función de lo anterior, en Oficio RPI-333/MAYO-2025 de fecha 14 de mayo de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 12, CO2F No. 5 y SICOIN No. 12

	<p>Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 728,451.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para incrementar las disponibilidad presupuestaria por nuevas contrataciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para atender las solicitudes ingresadas por medio de la Ventanilla Electrónica del Registro de la Propiedad Intelectual -VERPI-.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 1,214 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por el monto de Q. 728,451.00, por trasladar recursos de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 13-2025/FA/RPI fecha 08 de mayo de 2025 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 13-RPI/103-2025 de fecha 10 de mayo de 2025. Justificación del débito y crédito. Proyección financiera de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre de 2025.</p>	UE 103
--	--	--------

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

<b>VISIÓN</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	
<b>MISIÓN</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	
<b>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<p>Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2022: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- : ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta :9.3 . ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta. 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible . Meta 12.7 . Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales . ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Meta 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido padalaimo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y (de calidad). a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y (de calidad). a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.3%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>PGC 2044-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural . Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción .Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible .• EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. • EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN : Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.</p>	

**PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRABLES**

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía	
<b>RESULTADO</b>	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)	
<b>INDICADOR</b>	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL									
Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y con el combate de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Contextos y sus Modificaciones.									
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Persona	219,408	234,951	(+) 1,214	236,165	<p>En Oficio número RPI-RRHH-127-2025 de fecha 06 de mayo de 2025, la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual y la Delegada de Recursos Humanos, solicitan al Jefe Financiero Administrativo A.I de dicho Registro, realizar una modificación presupuestaria por el monto de Q. 728,451.00, para realizar nuevas contrataciones de técnicos y profesionales en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio RPI-333/MAYO-2025 de fecha 14 de mayo de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 728,451.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31. Ingresos propios, para incrementar la disponibilidad presupuestaria por nuevas contrataciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para atender las solicitudes ingresadas por medio de la Ventanilla Electrónica del Registro de la Propiedad Intelectual - VERPI.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 1,214 metas físicas en el producto Personas individuales y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por el monto de Q. 728,451.00, por trasladar recursos de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.</p> <p>Se adjunta:                      Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención número 13-2025/FA/RPI fecha 08 de mayo de 2025 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 13-RPI/103-2025 de fecha 10 de mayo de 2025.                      Justificación del débito y crédito.                      Proyección financiera de la nómina 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre de 2025.</p>
				Registro	20,000	23,897	(+) 1,214	25,111	



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPI-1228-2025

No. Documento: RPI-333/MAYO-2025

Fecha de Recepción: 15/05/2025

Fecha de Impresión: 26/05/2025

Delegado A: Directora de Planificación

Cc: Luis Cifuentes/RPI

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 26/05/2025

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: SOLICITUD FIRMA DE VISTO BUENO MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1

Instrucción Ministro:

SE TRASLADA OFICIO RPI-333/MAYO-2025 CON EL VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN RECIDIDO 27 MAY 2025 Firma: Hora: 9:28

MINISTERIO DE ECONOMÍA ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN RECIDIDO 26 MAY 2025 Firma: Hora: 15:55



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPI-1228-2025**

**No. Documento:** RPI-333/MAYO-2025

**Fecha de Recepción:** 15/05/2025

**Fecha de Impresión:** 15/05/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Cc:** Luis Cifuentes/RPI

**Remitente:** Luis Cifuentes/RPI

**Fecha Limite Envío:** 15/05/2025

**Institución:** RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**Tema:** SOLICITUD FIRMA DE VISTO BUENO MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA INTRA 1

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** SE REMITE OFICIO RPI-333/MAYO-2025 SOLICITANDO FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION.

Ministerio de Economía  
Viceministerio de Asuntos Registrales

**RECIBIDO**  
15 MAY 2025

Firma: JH Hora: 9:46

Ministerio de Economía  
Recepción de Documentos

**RECIBIDO**  
15 MAY 2025

Firma: VAR Hora: 9:22  
Dirigido a: \_\_\_\_\_



Ministerio de  
**Economía**



22  
**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL  
GUATEMALA**

Guatemala 14 de mayo 2025  
RPI-333/MAYO-2025

Licenciada  
Roció Molina Najarro  
Dirección  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho.



Licenciada Molina:

Por este medio me permito hacerle llegar a su persona, los documentos de una modificación presupuestaria clase INTRA 1 comprobante número 12 de fecha 14 de mayo 2025 por un monto de Setecientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un mil quetzales (Q.728,451.00), la cual servirá para contrataciones nuevas en el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" del Registro de la Propiedad Intelectual correspondiente al periodo fiscal 2025 indicando que se habrá modificación en las metas programadas en los productos y subproductos por un monto de 1214 metas.

Por lo expuesto anteriormente dicha modificación servirá para atender las solicitudes que se encuentran en la Ventanilla Electrónica del Registro de la Propiedad Intelectual -VERPI- de tramites presentados por personas individuales o jurídicas que requieran el registro de Marcas, Patentes o Derecho de Autor, apoyando el crecimiento económico del país, así como el bienestar de la población.

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]

**Licda. Diana Odette Benavides Lázaro**  
Reglstradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

[Signature]

**Sara María Fernanda Larios Hernández**  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
H130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	14	5	2025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			12
		DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TR	-30,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CO	-26,750.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUI	-2,260.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-33,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-1,200.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-36,724.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-50,100.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-67,870.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-14,250.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-19,156.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-264-0101-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-5,250.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-131,751.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-282,850.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-291-0101-31-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-15,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-8,290.00	0.00
	<b>TOTAL =&gt;</b>	<b>-728,451.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	728,451.00	0.00
	<b>TOTAL =&gt;</b>	<b>728,451.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL". POR NUEVAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA ATENCION A LAS SOLICITUDES INGRESADAS POR MEDIO DE LA VENTANILLA ELECTRONICA VERPI EN EL PERIODO FISCAL 2025, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER OTORGAR A LA POBLACION UN BUEN SERVICIO EN LOS TRAMITES REGISTRALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00		REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL			14	5	2025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL					12	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-728,451.00</u>		<u>728,451.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-728,451.00		728,451.00	
0000		-728,451.00		728,451.00
<b>TOTAL</b>		<b>-728,451.00</b>		<b>728,451.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-728,451.00	728,451.00
	ADMINISTRACIÓN	-728,451.00	728,451.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-728,451.00</b>	<b>728,451.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL". POR NUEVAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES INGRESADAS POR MEDIO DE LA VENTANILLA ELECTRONICA VERPI EN EL PERIODO FISCAL 2025. SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER OTORGAR A LA POBLACIÓN UN BUEN SERVICIO EN LOS TRAMITES REGISTRABLES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

19

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00		REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL			14	5	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL					12	
				DI	ME	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-728,451.00	728,451.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-728,451.00	728,451.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-728,451.00	728,451.00
<b>TOTAL:</b>			-728,451.00	728,451.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-728,451.00	728,451.00
<b>TOTAL:</b>	-728,451.00	728,451.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGE-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL". POR NUEVAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES INGRESADAS POR MEDIO DE LA VENTANILLA ELECTRONICA VERPI EN EL PERIODO FISCAL 2025, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER OTORGAR A LA POBLACIÓN UN BUEN SERVICIO EN LOS TRAMITES REGISTRALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	14	5	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			12
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", POR NUEVAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES INGRESADAS POR MEDIO DE LA VENTANILLA ELECTRONICA VERPI EN EL PERIODO FISCAL 2025, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER OTORGAR A LA POBLACIÓN UN BUEN SERVICIO EN LOS TRAMITES REGISTRALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

CONSOLIDADO

*Luis Rodolfo Cárdenas Escobar*  
 Jefe Financiero Administrativo A.I.  
 Registro de la Propiedad Intelectual

*Licda. Diana Odette Benavides Lázaro*  
 Registradora  
 Registro de la Propiedad Intelectual

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	14	05	2025	<b>5</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes c	1,214.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	1,214.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*[Signature]*  
**Luis Rodolfo Cipriano Escobar**  
 FIRMA SOLICITADO

*[Signature]*  
**Licda. Diana Odette Benavides Lázaro**  
 FIRMA APROBADO  
 Registradora

Fecha		
14	05	2025

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 14/05/2025
		HORA : 8:54.17
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPRDD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
103	11	00	000	003	000	0101	165	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-30,000.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	168	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-26,750.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	169	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-2,260.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	191	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-4,000.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	211	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-33,000.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	232	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-1,200.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	233	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-36,724.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	241	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-50,100.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	243	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-67,870.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	244	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-14,250.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	262	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-19,156.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", POR NUEVAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES INGRESADAS POR MEDIO DE LA VENTANILLA ELECTRONICA VERPI EN EL PERIODO FISCAL 2025, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER OTORGAR A LA POBLACIÓN UN BUEN SERVICIO EN LOS TRÁMITES REGISTRALES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 14/05/2025
		HORA : 8:54.17
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

103	11	00	000	003	000	0101	204	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-5.250.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	267	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-131.751.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	268	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-282.850.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	291	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-15.000.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	292	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-8.290.00	0.00
Total													-728,451.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
103	11	00	000	003	000	0101	029	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	728,451.00	
Total													728,451.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-728,451.00	728,451.00
Total		-728,451.00	728,451.00

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL". POR NUEVAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES INGRESADAS POR MEDIO DE LA VENTANILLA ELECTRONICA VERPE EN EL PERIODO FISCAL 2025, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER OTORGAR A LA POBLACIÓN UN BUEN SERVICIO EN LOS TRÁMITES REGISTRALES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 3
		FECHA :	14/05/2025
		HORA :	8:54.17
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  12
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-728,451.00	728,451.00
0000-SIN ORGANISMO	-728,451.00	728,451.00
0000-SIN CORRELATIVO	-728,451.00	728,451.00
<b>Total</b>	<b>-728,451.00</b>	<b>728,451.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	1214	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	1214	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", POR NUEVAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES INGRESADAS POR MEDIO DE LA VENTANILLA ELECTRONICA VERPI EN EL PERIODO FISCAL 2025, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER OTORGAR A LA POBLACIÓN UN BUEN SERVICIO EN LOS TRÁMITES REGISTRALES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Ciudadas Escobar  
Jefe Financiero Administrativo A.I.  
FIRMA

Licda. Diana Odette Benavides Lázaro  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 14/05/2025
		HORA : 8:56.45
		REPORTE: RM0817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  12
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-728,451.00	0.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propie									
11 00 000 003 000 100 31								-63,010.00	0.00
11 00 000 003 000 200 31								-665,441.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								728,451.00	0.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual									
11 00 000 003 000 0 31								728,451.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-728,451.00	728,451.00
<b>Total</b>	<b>-728,451.00</b>	<b>728,451.00</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-728,451.00	728,451.00
0000-SIN ORGANISMO	-728,451.00	728,451.00
0000-SIN CORRELATIVO	-728,451.00	728,451.00
<b>Total</b>	<b>-728,451.00</b>	<b>728,451.00</b>

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", POR NUEVAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES INGRESADAS POR MEDIO DE LA VENTANILLA ELECTRONICA VERPI EN EL PERIODO FISCAL 2025, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER OTORGAR A LA POBLACIÓN UN BUEN SERVICIO EN LOS TRAMITES REGISTRALES

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 14/05/2025
		HORA : 8:56.45
		REPORTE: R00817622.rpf

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	1,214	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	1,214	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

**Centro Costo Consolidados**  
6120-12;

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", POR NUEVAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES INGRESADAS POR MEDIO DE LA VENTANILLA ELECTRONICA VERPI EN EL PERIODO FISCAL 2025, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA PARA PODER OTORGAR A LA POBLACIÓN UN BUEN SERVICIO EN LOS TRAMITES REGISTRALES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Luis Rodolfo Montes Escobar*  
Jefe Financiero Administrativo A.I.  
FIRMA

*Licda. Diana Odette Benavides Lázaro*  
Registradora  
FIRMA



Ministerio de  
**Economía**



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**  
GUATEMALA

**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 13-RPI/ 103-2025**

**GUATEMALA 10 DE MAYO 2025  
UNIDAD EJECUTORA 103  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDO  
PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025  
DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL  
PROGRAMA 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 Registro de la Propiedad Intelectual mediante el Oficio No. RPI-RRHH-127-2025 solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA1 para financiar el renglón 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal" por nuevas contrataciones y para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 debido que la modificación presupuestaria SI afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y SI cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

  
**Licda. Diana Odette Benavides Lázaro**  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
GUATEMALA

10

## DÉBITOS

**UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL"  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESO PROPIOS"**

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 03: SERVICIO DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL**

**REGLON 165 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE"  
- Q.30,000.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 168 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"  
- Q.26,750.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 169 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS" - Q.2,260.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 191 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS" - Q.4,000.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" - Q.33,000.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.



**REGLON 232 "ACABADOS TEXTILES" - Q.1,200.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 233 "PRENDAS DE VESTIR" - Q.36,724.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 241 "PAPEL DE ESCRITORIO" - Q.50,100.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN" - Q.67,870.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 244 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" - Q.14,250.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - Q.19,156.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.



Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
GUATEMALA

8

**REGLON 264 "INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES" - Q.5,250.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" - Q.131,751.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C." - Q.282,850.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 291 "ÚTILES DE OFICINA" - Q.15,000.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.

**REGLON 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" - Q.8,290.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en este renglón derivado que es necesario para el Registro de la Propiedad Intelectual poder realizar nuevas contrataciones para poder atender las solicitudes presentadas por la Ventanilla Electrónica, las cuales son de suma importancia para continuar los tramites requeridos, teniendo una oportuna respuesta a las personas individuales y jurídicas que solicitan sus trámites por esta vía.



Ministerio de  
**Economía**



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**  
GUATEMALA

7

## CRÉDITOS

**UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL"  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESO PROPIOS"**

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 03: SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE  
PROPIEDAD INTELECTUAL**

**REGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"  
Q.728,451.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito, para realizar nuevas contrataciones, las cuales son de suma importancia para poder atender las solicitudes de tramites que ingresan por medio del Sistema de Ventanilla del Registro de la Propiedad Intelectual VERPI, otorgando respuesta a las personas individuales o jurídicas de lo requerido en menor tiempo, esto obedece a que este Registro es de servicio, siendo su objetivo primordial la atención a la población dando a conocer la importancia del registro de Marcas y/o Signos Distintivos, Patentes y Derecho de Autor, para el crecimiento de la economía a nivel nacional y el bienestar de sus ciudadanos.

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar  
Jefe Financiero Administrativo A.l.  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**  
GUATEMALA

**RESOLUCION INTERNA NO. 13-2025/FA/RPI**

Guatemala 08 de mayo 2025

Unidad Ejecutora 103" Registro de la Propiedad Intelectual"

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA NUEVAS CONTRATACIONES DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES, POR UN MONTO DE SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (728,451.00) INDICANDO QUE SI HABRAN MOVIMIENTO EN LAS METAS.

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTRA1 para financiar la nómina en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y para ello manifiesta que si habrá movimiento a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**RESUELVE:**

Que las metas actuales son **30,597** para el ejercicio 2025, las cuales, si sufrirán un incremento por un monto de 1214 en los productos y subproductos del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual quedando vigentes 31,811, con un presupuesto vigente por el monto de **Q. 18,358,000.00**, derivado a la implementación de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos Decreto Numero 5-2021, se creó la Ventanilla Electrónica del Registro de la Propiedad Intelectual VERPI, una herramienta electrónica que brinda a la población una forma inmediata de presentación de sus trámites registrales, por lo cual se deben realizar nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales para darle resolución a las solicitudes ingresadas.

  
**Licda. Diana Odette Benavides Lázaro**  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía



## Justificación de los Créditos

**UNIDAD EJECUTORA:** 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
**PROGRAMA 11:** SERVICIOS REGISTRALES  
**ACTIVIDAD 03:** SERVICIO DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y  
TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
**TOTAL, MODIFICACIÓN SOLICITADA Q.728,451.00**

### **RENLÓN 029 “OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL”**

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario realizar la modificación presupuestaria para incrementar el presupuesto para el pago de honorarios a los contratistas técnicos y profesionales del Registro de la Propiedad Intelectual en el renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” para el ejercicio fiscal 2025, para dar cumplimiento a las metas contempladas en el POA indicando que la modificación conllevará incremento en las metas físicas y así poder brindar a la población los servicios requeridos a este Registro en lo que corresponde a la Marcas y Otros Signos Distintivos y Áreas Administrativas.

#### **Antecedentes:**

El Registro de la Propiedad Intelectual, con base al Decreto 05-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, ha realizado las mejoras en las plataformas informáticas necesarias para poder prestar a la población un servicio de calidad por lo cual es necesario por la demanda que se tiene contratar personal que realice labores temporales para poder dar trámite a las solicitudes presentadas.

#### **Objetivo para la contratación:**

Contar con contratistas que apoyen y garanticen el adecuado servicio y manejo de las solicitudes presentadas, así como el resguardo de los expedientes del Registro de la Propiedad Intelectual durante el periodo fiscal 2025.

#### **Motivo de la contratación:**

Para este Registro es necesaria la contratación de personal bajo este renglón presupuestario para que apoyen técnica y profesionalmente las funciones del Registro otorgando a la población una mejor y eficiente respuesta a los trámites Registrales solicitados.

Así se podría continuar con la atención que se presta actualmente de forma personal, telefónica y plataforma electrónica Verpi, así como contar con un archivo digital funcional.



Ministerio de  
**Economía**



4  
**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL**  
GUATEMALA

### **Mejora en los procesos productivos:**

Este incremento en el renglón 029 apoyara en la mejora de los procesos productivos, derivado a que existe incremento en la demanda de los servicios que presta este Registro derivado a la facilidad que existe a la presentación de sus solicitudes y tramites registrales.

Las personas que se dará continuidad a su contratación y que seguirán prestando sus servicios en actividades en las áreas siguientes:

- Apoyo Técnico Marcas (2)
- Apoyo Técnico atención Archivo (2)
- Apoyo Profesional Marcas y Signos Distintivos (6)
- Apoyo Profesional Marcas Objeciones (1)

MINISTERIO DE ECONOMÍA									
SECTOR ECONOMÍA EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD - SUBSECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS									
VISIÓN Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
MISIÓN Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
OBJETIVO ESTRATÉGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
VINCULACIÓN Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KAT'UN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente.									
PROGRAMA II : SERVICIOS REGISTRABLES									
OBJETIVO OPERATIVO Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.									
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885									
INDICADOR Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados									
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL									
Acción									
Actividad									
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN		
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes comerciales y títulos de derechos de propiedad intelectual.	Registro de marcas, patentes y derechos de autor. Registro de nombres comerciales y señales de propaganda. Registro de renovaciones, traspasos y modificaciones de marcas.	Persona Registro Registro Registro	30,897 23,897 1,200 5,500	1,214 1,214 0 0	31,811 25,111 1,200 5,500	Se realiza el incremento en las metas por la reasignación presupuestaria al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal permanente" para el ejercicio fiscal 2025 la cual servirá para realización de contratos técnicos y profesionales nuevos esto por el crecimiento de presentaciones de solicitudes electrónicas.		
		Annualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales.	Registro	1,800	0	1,800			
		Implementación del boletín oficial BORPI.	Documento	12,720	0	12,720			
		Resoluciones, notificaciones y edictos.	Documento	20,400	0	20,400			
		Buscuelas	Documento	4,780	0	4,780			

PRESEUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Licda. Diana Odette Benavides Lázaro  
 Registradora  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
GUATEMALA

2

Guatemala, 06 de mayo 2025  
Oficio No. RPI-RRHH-127-2025

**Señor:**  
**Luis Rodolfo Cifuentes Escobar**  
**Jefe Financiero Administrativo A.I**  
**Registro de la Propiedad Intelectual**  
**Ministerio de Economía.**

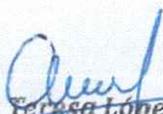
Señor Cifuentes:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio de la presente se solicita realizar una modificación presupuestaria por el monto de Setecientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un quetzales (Q. 728,451.00) para continuar con el trámite de nuevas contrataciones de carácter técnico y profesional que se tienen programadas bajo el renglón 029, esto atendiendo el requerimiento de la máxima autoridad Registral, adjuntando una hoja con el monto y los datos de lo solicitado.

Agradezco de su apoyo a lo requerido y pueda informar a esta área el trámite de la misma para continuar con la documentación correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**Licda. Ana Teresa López Vela**  
Delegada de Recursos Humanos  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

  
**Licda. Diana Odette Benavides Lázaro**  
Registadora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

Partida Presupuestaria/Nombre	Puesto Funcional por Naturaleza del Servicio	TOTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	2025-11130011-103-00-11-00-000-003-000-029-0101-11							
TÉCNICO OPOSICIONES	NUEVOS CONTRATOS	Q 42,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
TÉCNICO OPOSICIONES	NUEVOS CONTRATOS	Q 42,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
TÉCNICO CAPACITADOR QUETZALTENANGO	NUEVOS CONTRATOS	Q 60,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	NUEVOS CONTRATOS	Q 90,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
CAPACITADOR GUATEMALA	NUEVOS CONTRATOS	Q 90,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
PROFESIONAL MEJORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	NUEVOS CONTRATOS	Q 90,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
ABOGADO	NUEVOS CONTRATOS	Q 90,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
MERCADÓLOGO	NUEVOS CONTRATOS	Q 120,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
ABOGADO	NUEVOS CONTRATOS	Q 120,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
ANALISTA TÉCNICO DE PATENTES	NUEVOS CONTRATOS	Q 42,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
ABOGADO	NUEVOS CONTRATOS	Q 54,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
		Q 840,000.00	Q 140,000.00					
	DISPONIBILIDAD ENERO	Q -						
	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1 ENTRAMITE	Q 111,549.00						
	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2 A REALIZARSE	Q 729,451.00						
	TOTAL DE COMPROMISO	Q 840,000.00						
	DIFERENCIA	Q -						

  
 Licda. Ana Teresa López Vello  
 Delegada de Recursos Humanos  
 Registro de la Propiedad Intelectual  
 Ministerio de Economía